

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.043 · 1959

LEY 6043

Boletín Oficial, 31 de agosto de 1959 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6043

LEY 6043

Monumento al Cacique Ignacio Coliqueo y su Tribu en General Viamonte.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. El Poder Ejecutivo procederá a erigir en el paraje conocido por Campo de la Tribu, cuartel 2º, del Partido de General Viamonte, un monumento que perpetúe la memoria del Cacique Ignacio Coliqueo y su Tribu.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo podrá delegar el cumplimiento de esta Ley, en las autoridades comunales de General Viamonte.

ARTÍCULO 3°. Para el cumplimiento de esta Ley, el Poder Ejecutivo podrá invertir hasta cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n), suma que se tomará de Rentas Generales y se imputará a la presente.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6043. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).